

Número 18611

**DE PAZ
FUENTE ÁLAMO DE MURCIA****EDICTO**

Don Martín Miras Llamas, Juez del Juzgado de Paz de Fuente Álamo de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de Paz se cumplimenta exhorto civil número 491/95-B, dimanante del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 270/93 del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena, instado por la entidad Banco Atlántico, S.A., representada por el Procurador don Alberto Alonso Poncela, contra Land Empresa Constructora, S.A. cuyo último domicilio conocido es el de la calle Gran Vía, 21, 11-1, de Murcia, habiéndose señalado para la práctica de la diligencia de posesión a la actora de las fincas que se adjudicará en dichos autos, el próximo día treinta y uno de enero de 1996, las once horas.

Y para que sirva de notificación a la demandada, cuyo domicilio actual se ignora, y a petición de la actora, se expide el presente en Fuente Álamo de Murcia, 7 de diciembre de 1995.—El Juez de Paz.—El Secretario.

Número 18496

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 735/95, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, contra Francisco Céspedes Cava y Balbina Martínez Martínez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de abril de 1996 próximo, a las 11,30 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 3.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de mayo de 1996 próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de junio de 1996 próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

1.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante D. Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el veinte por ciento del tipo tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.— Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

6.— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la Regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta:

Una casa sita en Murcia, poblado de Barqueros, barrio y calle de La Loma, con el número 39, con una superficie de 120 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, número 3, tomo 241, libro 29, folio 133, finca 2333. Tasada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia, 12 de diciembre de 1995.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 18464

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 953/94, promovido por Mercantil Mafegar Estructuras, S.L., contra Miguel Ángel Ortiz Silla (esposa, artículo 144, R.H.), José Ortiz Silla (esposa, artículo 144, R.H.) y Mercantil Joseman, S.L. (legal representante), en reclamación de 3.362.500 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Joseman, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia, 27 de noviembre de 1995.—El Secretario.